

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19569 BARCELONA

Mari Carmen Fernández Hidalgo, Secretaria del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de fecha 19-5- 2015, en que se ha acordado el cese por incompatibilidad de la Administración Concursal nombrada en el auto de declaración de concurso de fecha 29-4-2015

Número de Asunto: 244/2015 -I

Auto de Declaración: 29-4-2015

Fecha del Auto Cese Administrador Concursal y Nuevo Nombramiento: 19-5-2015

Clase de Concurso: Voluntario

Entidad Concursada: Salmar 2010, SL, con domicilio Calle Vilamarí 81 3º 4ª Barcelona y CIF número B65349714.

Administradores Concursales: la persona jurídica: Jausas Legal y Tributario, SLP, con domicilio en Passeig de Gràcia, número 103, 7º, 08008 Barcelona y correo electrónico salmar2010@jausaslegal.com

Régimen de Facultades del Concursado: intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación en el BOE.

Barcelona, 19 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150027097-1